BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A. N°5883/2012

Fecha: Asunción, 5 de diciembre del 2012

Para
GAMAX S.R.L.
RUC:80046174-0
Dirección: Alas Paraguayas c/ Pancha Garmendia Nº 844
Teléfonos: 615 515 – 603 913
Email: gamaxpro@gmail.com
Asunción - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración del BNF Nº 2 Acta 160 de fecha 4 de diciembre del 2012.
Comunicación de aceptación/Adjudicación
Le comunicamos que su oferta presentada, en la convocatoria para la Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contratación Directa, fue aceptada; según lo descripto a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien, según Especificaciones Técnicas	Marca / Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
				(En guaraníes)	
3	300 (trescientos)	**AGENDA con tapa normal** Color negro con logo cliché dorado. - Guía Telefónica del Banco Nacional de Fomento. - Calendarios - Mapas - Dirección y teléfono de Embajadas, Consulados, Estaciones televisivas, radio emisoras, etc.	GAMAX PARAGUAYA	22.000	6.600.000
4	100 (cien)	**AGENDA con tapa dossier** Color negro con logo cliché dorado. - Guía Telefónica del Banco Nacional de Fomento. - Calendarios - Mapas - Dirección y teléfono de Embajadas, Consulados, Estaciones televisivas, radio emisoras, etc.	GAMAX PARAGUAYA	36.000	3.600.000
TOTAL: guaraníes, diez millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					**10.200.000**

PLAZO DE ENTREGA: La empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la remisión de la Orden de Compra y/o Comunicación de Adjudicación. En coordinación con la Dirección de Gabinete de la Presidencia del Banco Nacional de Fomento.----------

MULTAS:
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.----------

Autorizado por:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES ZARATE
Director
Dirección de Administración

LOURDES M. QUINTANA GONZÁLEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas